



Secretaría General



## OFICIO No. 0002363

Quito, 19 de mayo del 2011

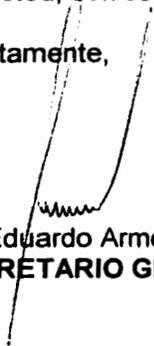
Señora Doctora  
**Tania Arias Manzano**  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. 002293 de 18 de mayo del 2011, y por tratarse del mismo tema constante en la resolución PLE-CNE-3-16-5-2011, por disposición del licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Organismo, remito a usted, la denuncia presentada por los señores Luis Villacís Maldonado, Rafael Domingo Antuni Catani e Iván Marcelo Larrea Cabrera, sobre presunta infracción electoral en el Referéndum y Consulta Popular 2011, en el festival "vive, siente, ama, somos cultura", organizado por el Ministerio de Cultura, constante en cuatro hojas y un CD.

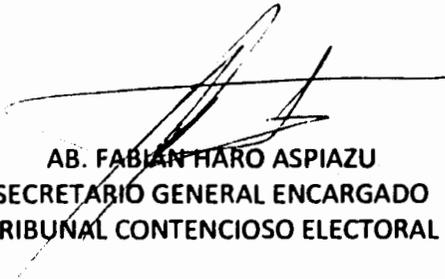
De usted, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

  
Dr. Eduardo Armendariz Villaiva  
**SECRETARIO GENERAL**  
/jd



RECIBIDO EL DÍA DE HOY JUEVES DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, A LAS CATORCE HORAS Y TREINTA Y SIETE MINUTOS. ADJUNTA (4) CUATRO HOJAS Y 1 CD. CERTIFICO.-



AB. FABIAN HARO ASPIAZU  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



El Presidente de la República prácticamente destinó tres horas de este Enlace para descalificar y agredir a los sujetos políticos que realizan campaña por el NO, utilizando epítetos como: traidores, mentirosos, etc, y llamando abiertamente al ciudadanía a votar por el SI, cometiendo una clara infracción a la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia.

#### **PETICIÓN:**

Los hechos antes descritos constituyen una violación a lo establecido en el art. 115 de la Constitución de la República y los Art. 203, 207 y 219 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, razones por las cuales solicitamos a ustedes, en cumplimiento de sus funciones contempladas en el Art. 25, numerales 1, 2, y 5, de la Ley Orgánica Electoral, así como de lo dispuesto en el Art. 207, último inciso del antes citado cuerpo legal, lo siguiente:

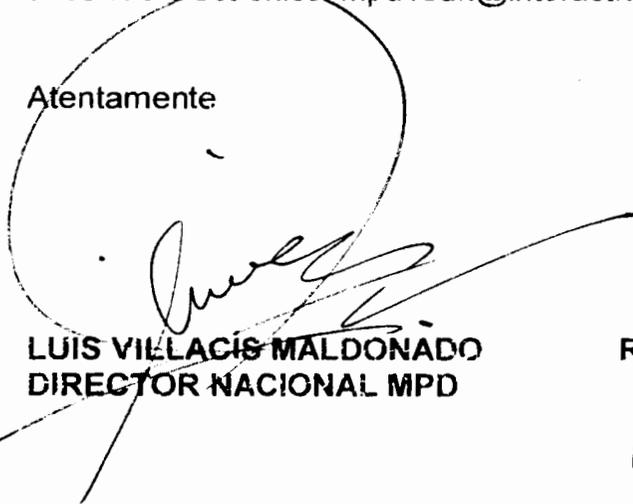
- a) Que el Consejo Nacional Electoral disponga la suspensión de los conciertos que restan por realizarse dentro del Festival "Vive, Siente, Ama, Somos Cultura", promocionados por el Ministerio de Cultura y se sancionen a los responsables de las infracciones al Código de la Democracia cometidas durante los Conciertos que ya fueron realizados.
- b) Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de lo señalado en el Art. 207 del Código de la Democracia, disponga a los medios de comunicación suspender de manera inmediata de los Enlaces Ciudadanos que se transmiten los días sábados, so pena de aplicar la sanción correspondiente conforme lo dispuesto en la Ley.

**DOCUMENTOS QUE ADJUNTAMOS:** Copia de la Resolución No. 059-2011 suscrita por la Ministra de Cultura, CD con la gratificación del Enlace Ciudadano realizado el sábado 23 de abril del 2011

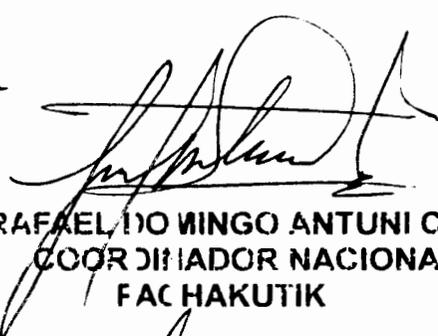
**NOTIFICACIONES:**

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas del MPD, ubicadas en la Calle Manuel Larrea N14-70 y Riofrío de esta ciudad de Quito, ó al correo electrónico: mpd15dn@interactive.net.ec

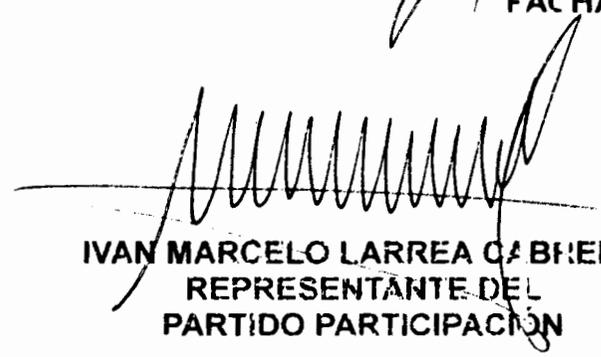
Atentamente



**LUIS VILLACIS MALDONADO**  
DIRECTOR NACIONAL MPD



**RAFAEL DO WINGO ANTUNI CATANI**  
COORDINADOR NACIONAL  
FACHAKUTIK



**IVAN MARCELO LARREA CABRERA**  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO PARTICIPACIÓN



funcionaria competente para realizar esta adjudicación.

En ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica designada para este proceso, y adjudicar el contrato para la contratación de 26 presentaciones artísticas entre artistas nacionales e internacionales proyecto la Cultura de toma el país a la empresa Tokt Factory Cía Ltda, de acuerdo a los términos establecidos en los pliegos, por el lapso de 15 días contados a partir del 15 de abril de hasta el 29 de abril de 2011, y por el valor de **USD 651.000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)** más IVA, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a la Compañía Tokt Factory Cía Ltda, con la adjudicación del contrato para la contratación de 26 presentaciones artísticas entre artistas nacionales e internacionales proyecto la Cultura de toma el país para que, de conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, proceda a la firma del respectivo contrato, en un término no mayor a 15 días contados a partir de la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

**CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición y de su ejecución encárguese a las Direcciones de Comunicación, Asesoría Jurídica y al funcionario encargado del manejo del portal de Compras Públicas.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en la ciudad de Quito a los 14 días del mes de abril de 2011.

  
Erika Sylva Charvet  
MINISTRA DE CULTURA